

### 6. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	1. Desarrollar el SGAS final, explícito, detallado y específico para CM que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, HSO y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del Programa de Gestión Ambiental (PGA); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley No. 217 de Nicaragua.	1. Copia del SGAS actualizado de CM y DM	1. Doce meses después del primer desembolso.
1.2	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional	1. Evaluar la política ambiental y social de CM en base al Manual de Implementación y el Conjunto de Herramientas del IFC y actualizar o brindar una política ambiental y social, que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de CM y/o del Proyecto.	1. Informe de evaluación y copia de la política ambiental y social, de CM y DM o del Proyecto, en caso de ser diferentes	1. Seis meses después del primer desembolso.
		2. Complementar la política ambiental y social, con programas de seguimiento en la ejecución y de comunicaciones a todos los miembros y niveles de la organización.	2. Pruebas de la implementación de los programas de seguimiento en la	2. Ocho meses después del primer desembolso.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		3. Crear un mecanismo para medir y comunicar las mejoras permanentes en la implementación de la política ambiental y social de CM.	ejecución y de comunicaciones 3. Mecanismo de medición y comunicación de las mejoras permanente	3. Ocho meses después del primer desembolso.
1.3	Identificación de riesgos e impactos	1. Realizar una identificación y evaluación de impactos y riesgos de todas las sucursales nuevas del Programa de Expansión de CM, tomando en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero, los riesgos pertinentes asociados con el cambio climático y las oportunidades de adaptación.	1. Copia de la identificación y evaluación de impactos de todas las sucursales nuevas del Programa de Expansión de CM y DM	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de cada nueva sucursal del Programa de Expansión de CM y DM, o hasta 60 días después de la fecha del primer desembolso cuando ya se ha empezado la construcción.
1.4	Programas de Gestión Ambiental (PGA)	1. Desarrollar, para cada nueva sucursal del Programa de Expansión, un PGA específico de la etapa de construcción, con las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto de remoción o movimiento de tierra; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades/viviendas	1. Copia del PGA específico para la construcción de las nuevas sucursales del Programa de Expansión de CM y DM.	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de cada nueva sucursal del Programa de Expansión de CM y DM, o hasta 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo cuando la sucursal ya se encuentra en operación.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>aledañas al Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción en temas A&amp;S y de HSO; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.</p> <p>2. Desarrollar, para cada nueva sucursal del Programa de Expansión, un PGA para la operación y mantenimiento (“O&amp;M”) que incluya las siguientes medidas: (i) un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para almacenar y disponer de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar, y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&amp;M del complejo industrial de CM, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>2. Copia del PGA específico de la O&amp;M de las nuevas sucursales del Programa de Expansión de CM y DM.</p>	<p>2. 30 días antes del comienzo de operación de cada nueva sucursal del Programa de Expansión de CM y DM, o hasta 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo cuando la sucursal ya se encuentra en operación.</p>
1.5	Capacidad Organizativa	<p>1. Designar dentro de la estructura organizativa de CM un responsable en temas A&amp;S; así como definir las funciones, responsabilidades y facultades para la implementación del SGAS y garantizar el recurso humano y financiero adecuados, dentro del SGAS.</p> <p>2. Desarrollar un programa de capacitación introductoria y de actualización por lo menos una vez al año, para todo el personal encargado de ambiente y HSO</p>	<p>1. Designación del personal responsable de temas ambiente y sociales (A&amp;S) para CM y DM</p> <p>2. Copia de programa de capacitación y actualización, así como evidencia de su implementación</p>	<p>1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.</p> <p>2. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.</p>
1.6	Preparación y respuesta ante	<p>1. Desarrollar un PRAE específico para cada sucursal nueva del programa de expansión, en el que se definen los lineamientos de actuación ante los distintos escenarios y</p>	<p>1. Copia de los PRAE específicos de cada sucursal nueva del</p>	<p>1. 30 días antes del comienzo de la operación de cada</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
	situaciones de emergencia	<p>sinistros tanto tecnológicos (ej.: derrames, incendios y explosiones, fugas de amoníaco, derrames de materiales no peligroso y peligroso, etc.), como por eventos naturales (ej: fuego, huracanes o tormentas tropicales, inundaciones, sismos o terremotos) y humanos (ej.: desordenes civiles y conflictos bélicos) identificados, mismos que se evalúan en su totalidad en simulacros a lo largo del año.</p> <p>Igualmente, buscar la Certificación de Brigadas de Emergencia (BRAE), con los miembros que las integran y los debidos entrenamientos, en cumplimiento con las Normas Técnicas NTON 22 001-04 y NTON 22 003-10.</p>	Programa de Expansión de CM y DM	sucursal nueva del Programa de Expansión de CM y DM, o hasta 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo cuando la sucursal ya se encuentra en operación.
		2. Desarrollar para cada PRAE existente y de las nuevas sucursales del Programa de Expansión, un Plan de Capacitación y un procedimiento de Análisis Causa Raíz de cada accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia.	2. Copia del Plan de Capacitación y procedimiento de Análisis Causa Raíz de cada PRAE	2. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.7	Indicadores de seguimiento y evaluación	1. Desarrollar una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave de desempeño que deben controlarse y cumplirse para poder medir la eficacia del PGA y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de cada sucursal existente y de las nuevas sucursales a construir del Proyecto, durante la fase de construcción y durante la O&M. Esta matriz de cumplimiento debe incluir: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso/licencia; (ii) fechas de emisión y vigencia; (iii) el encargado dentro de CM responsable del seguimiento/cumplimiento; y (iv) los procedimientos de comunicación y cumplimiento futuro.	1. Matriz de cumplimiento con lista de indicadores clave de desempeño de gestión y éxito, para sucursal existente y las nuevas a construir del Proyecto.	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.8	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de un consultor ambiental y social independiente, preparar periódicamente para CM y DM un informe consolidado sobre las cuestiones ambientales, sociales, de salud y seguridad así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico para CM y DM	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		Social del BID Invest, la legislación ambiental, social y HSO de Nicaragua, las Políticas Ambientales y Sociales del BID y las Normas de Desempeño de la IFC, incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos.		
1.9	Participación de los Actores Sociales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés de sus sucursales existentes, donde se incorpore lo siguiente: (i) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (ii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iii) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (iv) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades interesadas y cómo se puede tener acceso al mecanismo de reclamo.</li> <li>2. Desarrollar e implementar para cada sucursal nueva del Programa de Expansión un Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés que incluya: (i) análisis de los actores sociales y planificación de su participación; (ii) divulgación de la información; (iii) mecanismo de reclamos/quejas; y (iv) suministro de informes periódicos a la comunidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés de cada sucursal existente de CM y DM.</li> <li>2. Copia del Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés para las nuevas sucursales del Programa de Expansión.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 120 días después de la firma del acuerdo del préstamo.</li> <li>2. 30 días antes del comienzo de la operación de cada sucursal nueva del Programa de Expansión de CM y DM, o hasta 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo cuando la sucursal ya se encuentra en operación.</li> </ol>
1.10	Mecanismo externo de reclamo para la fase de construcción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar e implementar un mecanismo externo de reclamo enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos afectados o con algún interés, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto), para la fase de construcción de las nuevas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copias del mecanismo externo de reclamo de, para la fase de construcción de las nuevas sucursales del</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. 30 días antes del comienzo de la construcción de las nuevas sucursales del</li> </ol>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>sucursales del Programa de Expansión. Este mecanismo externo de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.</p>	<p>Programa de Expansión.</p>	<p>Programa de Expansión o hasta 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo cuando la sucursal ya se encuentra en operación.</p>
1.11	<p>Mecanismo externo de reclamo para la operación y mantenimiento (“O&amp;M”)</p>	<p>1. Brindar e implementar un mecanismo externo de reclamo, durante la O&amp;M de las nuevas sucursales del Programa de Expansión, incluyendo aquellas sucursales existentes, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.</p>	<p>1. Copias del mecanismo externo de reclamo las nuevas sucursales del Programa de Expansión, incluyendo aquellas sucursales existentes, para la O&amp;M</p> <p>2. Copias de las pruebas de su implementación en las nuevas sucursales del Programa de Expansión, incluyendo aquellas sucursales existentes.</p>	<p>1. 30 días antes del comienzo de operación de las nuevas sucursales del Programa de Expansión y 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo, para las sucursales existentes.</p> <p>2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Condiciones laborales y términos de empleo	1. Desarrollar e implementar: (i) un procedimiento de empleo para los trabajadores contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; y (ii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores contratados por terceros	1. Copia de estos procedimientos para CM y DM	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.2	Mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo interno de reclamo enfocado en trabajadores directos, de los contratistas y subcontratistas, para la fase de construcción de las nuevas sucursales del Programa de Expansión. Este mecanismo interno de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de para la fase de construcción de las nuevas sucursales del Programa de Expansión	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las nuevas sucursales del Programa de Expansión, o 30 días después de la fecha del primer desembolso cuando ya se ha empezado la construcción.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las nuevas sucursales del Programa de Expansión	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
2.3	Mecanismo interno de reclamo para la operación y	1. Brindar un mecanismo interno de reclamo, durante la O&M de las sucursales nuevas del Proyecto, incluyendo aquellas sucursales existentes, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo para la O&M de las sucursales nuevas del Proyecto, incluyendo	1. 30 días antes del comienzo de operación de las nuevas sucursales del Programa de

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
	mantenimiento (“O&M”)		<p>aquellas sucursales existentes</p> <p>2. Copias de las pruebas de su implementación en las nuevas sucursales del Programa de Expansión, incluyendo aquellas sucursales existentes.</p>	<p>Expansión y 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo, para las sucursales existentes.</p> <p>2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.</p>
2.5	Seguridad y salud de los trabajadores	1. Implementar un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoniaco, para garantizar que la seguridad y gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial y del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoniaco (IIAR). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.	1. Copia del plan de seguridad para la gestión integral de amoniaco de CM y DM	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.6	Trabajadores contratados por terceras partes	1. Desarrollar una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado que cumpla con el Código de Trabajo y los convenios internacionales de la OIT, y que le permita: i) asegurarse que sus contratistas que contratan a estos trabajadores sean empresas legítimas de reconocida integridad y cuenten con un sistema de gestión ambiental y social adecuado para operar de	1. Copia de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado de CM y DM	1. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.



No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>manera compatible con los requisitos de la ND-2; ii) establecer políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y finalmente, iii) asegurará de que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del Contratista o el propio del Promotor.</p> <p>2. Establecer un Programa de Capacitación de la Política para su implementación y divulgación a todo el personal de CM que realiza la contratación de servicios externos.</p>	<p>2. Copia del Programa de Capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado para CM y DM</p>	<p>2. 90 días después de la firma del acuerdo del préstamo.</p>
2.7	Cadena de abastecimiento	<p>1. Establecer un Programa de Regulación de su Cadena de Abastecimiento Principal para: (i) controlar y evitar riesgos o incidentes de trabajo infantil o forzoso en cumplimiento con la legislación y convenios internacionales donde Nicaragua es signatario; y (ii) asegurarse de que los proveedores principales de la cadena de abastecimiento estén tomando medidas para prevenir o corregir las situaciones que pongan en peligro la vida de los trabajadores, debido a las condiciones inseguras del manejo/transporte/almacenamiento de mercancía.</p>	<p>1. Copia del Programa de Regulación de su Cadena de Abastecimiento Principal de CM y DM</p>	<p>1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.</p>
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Sistema de Protección contra Incendios	<p>1. Proporcionar la certificación de un profesional calificado aceptable para BID Invest, que verifique que el diseño de las instalaciones de protección contra incendio de las nuevas sucursales del Programa de Expansión, cumplen con los requisitos de L&amp;FS de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC, que el</p>	<p>1. Copia de la Certificación del diseño de las instalaciones de protección contra incendio de las nuevas</p>	<p>1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las nuevas sucursales del Programa de</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>diseño responde completamente al código internacional de L&amp;FS y las NTON de Nicaragua.</p> <p>2. Proporcionar la certificación de un profesional calificado aceptable para BID Invest, que verifique que los edificios e instalaciones contemplados en el Proyecto, están contruidos de acuerdo con el diseño de L&amp;FS aprobado previamente y de que se instalaron todos los dispositivos L&amp;FS, según lo diseñado y fueron probado de acuerdo con los requisitos internacionales.</p>	<p>sucursales del Programa de Expansión.</p> <p>2. Copia de la Certificación de construcción de las instalaciones de protección contra incendio de las nuevas sucursales del Programa de Expansión.</p>	<p>Expansión o en la fecha del primer desembolso cuando ya se ha empezado la construcción.</p> <p>2. 30 días antes del comienzo de la operación de las nuevas sucursales del Programa de Expansión o hasta 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo cuando la sucursal ya se encuentra en operación.</p>
4.2	Seguridad Vial	<p>1. Desarrollar un Plan de Gestión de la Seguridad Vial específico para cada sitio de construcción de las sucursales nuevas del Programa de Expansión, que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción de las expansiones/ ampliaciones en su infraestructura y crecimiento futuro del Proyecto, pero que también incluya dentro del análisis la O&amp;M y la composición vehicular.</p>	<p>1. Copia del plan de gestión de la seguridad vial para cada sitio de construcción de las sucursales nuevas del Programa de Expansión</p>	<p>1. 30 días antes del comienzo de la construcción de las nuevas sucursales del Programa de Expansión o en la fecha del primer desembolso cuando ya se ha empezado la construcción.</p>
4.3	Protocolos y política de	<p>1. Brindar una copia del contrato entre CM o DM y la empresa o empresas de seguridad del complejo industrial, para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido</p>	<p>1. Copia de los contratos entre CM o DM y la</p>	<p>1. 90 días después de la firma del</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
	seguridad externa	condiciones que permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental.	empresa(s) de seguridad	acuerdo del préstamo.
<b>ND 8: Patrimonio Cultural</b>				
8.1	Patrimonio cultural	1. Elaborar un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos para la ejecución de cualquier obra adicional asociada al Proyecto que requiera excavación y/o remoción de tierra, en apego a los requerimientos de la ND-8.	1. Copia del Procedimiento de Hallazgos Fortuitos de CM y DM	1. 30 días antes del comienzo de la ejecución de cualquier obra adicional asociada al Proyecto que requiera excavación y/o remoción de tierra o en la fecha del primer desembolso cuando ya se ha empezado la construcción.